



Expediente nº: 2024/408640/006-402/00001

Procedimiento: Contrato administrativo de obra para la EJECUCIÓN DE NUEVO MURO DE ARRIOSTRAMIENTO JUNTO A LA CALLE CAMPANARIO DE SORBAS, procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria

RESOLUCIÓN 289/2024 DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Memoria Justificativa	29/04/2024
Providencia de Alcaldía	29/04/2024
Informe de Secretaría	29/04/2024
Informe fiscalización	29/04/2024

Características del contrato:

Tipo de contrato: obras	
Objeto del contrato: "EJECUCIÓN DE NUEVO MURO DE ARRIOSTRAMIENTO JUNTO A LA CALLE CAMPANARIO DE SORBAS"	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45000000-7 - Trabajos de construcción 45262620-3 - Muros de contención	
Valor estimado del contrato: 83.420,20 euros	
Presupuesto base de licitación: 100.938,44 euros	
Duración de la ejecución: 2 meses	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

La necesidad a satisfacer es ejecutar un nuevo muro adosado al existente, para evitar posibles daños y garantizar la seguridad de la vía pública y las viviendas ante el posible acaecimiento de nuevos fenómenos naturales, consiguiendo con ello frenar los deterioros y detener el deslizamiento que se estaba produciendo por debajo de la base del muro existente.

Queda acreditado que la "EJECUCIÓN DE NUEVO MURO DE ARRIOSTRAMIENTO JUNTO A LA CALLE CAMPANARIO DE SORBAS" mediante un contrato de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Dar cuenta de todo lo actuado a la Junta de gobierno para resolver lo que proceda.

En Sorbas, a fecha de firma electrónica



Ayuntamiento de
Sorbas



Plaza de la Constitución, 1
C.I.F.: P0408600E
Teléfonos: 950364701
Fax: 950364001

El Alcalde-Presidente

Fdo. Juan Francisco González Carmona